



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

"Las Grutas" se ha convertido en los últimos años, en la Villa Turística de mayor importancia de la costa atlántica.

Cada temporada se incrementa la afluencia de turistas, implicando ello mayor inversión de parte de los empresarios, ya sea en infraestructura como en servicios, siendo una preocupación constante el brindar mayores comodidades a los visitantes, a fin de convertir al balneario en una playa turística apetecible para gente que llegue desde diferentes puntos del país.

Y cuando hacemos referencia a los servicios, debemos reconocer que se hace indispensable la instalación de una agencia del Banco Río Negro S.A. durante la alta temporada a efectos de brindar un mejor servicio tanto a los empresarios de la zona como a los pobladores permanentes y a los turistas.

Hasta el año 1998, existió una sucursal de la entidad bancaria, la que dejó de funcionar en la última temporada, debido a que suplieron la necesidad con la instalación de un cajero automático.

Si bien el cajero brinda un importante servicio al turista, no ocurre lo mismo con el comerciante y empresario de la zona, que indefectiblemente debe dirigirse a San Antonio a efectuar sus depósitos, tarjetas de crédito y todo otro trámite relacionado con su actividad, lo que implica un costo adicional y pérdida de tiempo.

El crecimiento del balneario y la afluencia de turistas crece anualmente, sucediendo lo propio con la actividad comercial y empresarial de la zona, por lo que se justifica la instalación de una agencia durante la alta temporada.

Por ello:

CO-AUTORES: Jorge Raúl Pascual y Alberto Omar Lassalle.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial -Ministerio de  
Economía- que vería con agrado interceda ante  
los directivos del Banco Río Negro S.A. a efectos de instalar  
una agencia en Las Grutas durante la alta temporada.

Artículo 2°.- De forma.-